	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 15 de julio de 2025
Dependencia Generadora:	GRUAL-ESSER-ESBAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR-GRUPO DE APOYO LOGISTICO-ESCUADRILLA BASE.

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR”

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	


4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Plan Estratégico Institucional FAC 2011-2030, al promover el cumplimiento de la Política Institucional 7.2.3.4 'Logística de servicios', específicamente el literal 11 sobre sostenibilidad ambiental, busca garantizar el bienestar del personal y la conservación del medio ambiente. Asimismo, se alinea con la Estrategia No. 2 de la Fuerza Aérea Colombiana, que prioriza la integración del planeamiento operacional con el logístico. Esto se evidencia en la capacidad de la institución para asegurar, de manera oportuna y con altos estándares de calidad, los recursos y medios necesarios para satisfacer las demandas de los servicios logísticos, tanto en operaciones bélicas como en tiempos de paz."

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, a través del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), requiere la adquisición de persianas para la sala presidencial ubicada en dichas instalaciones. Esta necesidad surge en atención a los requerimientos operativos y de presentación institucional, y ha sido identificada por el Grupo de Apoyo Logístico, el Grupo de Vuelos Especiales y el Grupo de Transporte, quienes hacen uso directo y constante de este espacio.

La sala presidencial es un área representativa del Comando que debe mantenerse en óptimas condiciones de limpieza, funcionalidad y estética, ya que allí se reciben comitivas nacionales e internacionales, y se lleva a cabo la planeación estratégica de operaciones. Las persianas tipo blackout son necesarias para controlar adecuadamente la entrada de luz, lo que contribuye tanto al confort térmico y visual del personal como a mantener un ambiente formal, pulcro y presentable, acorde con los estándares institucionales de la Fuerza Aérea Colombiana.

Esta adquisición no contraviene lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 199 de 2024, en su literal C por cuanto, de no contar con esos elementos, el personal que desarrolla labores logística requiere de los mismos por cuanto los elementos existentes, por su uso se encuentran en mal estado de presentación y requieren ser reemplazados para optimizar las instalaciones y fortalecer el sentido

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

de pertenencia a la entidad, así como aumentar la satisfacción del personal V.I.P y transeúntes de acuerdo con las exigencias de salubridad.

Los bienes a adquirir están disponibles en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES ALMACENES mediante la Agregación de Demanda que es un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos lo que significa que la compra se puede adelantar de manera ágil y segura, optimizando tiempos de contratación.

Objetivo general

Contar con muebles y enseres en condiciones adecuadas para la prestación de servicio a cargo de GRUAL, GRUVE y GRUTA en la atención de personal que emplea instalaciones en las zonas comunes de estos grupos, necesarios para la atención de personalidades a cargo


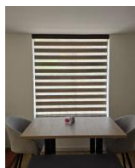
Objetivos específicos


Adquirir y reemplazar parte de las persianas y de equipamiento en mal estado en las áreas de comunes de la sala presidencial CATAM, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos.

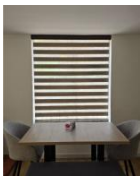

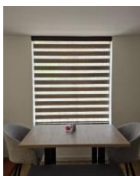
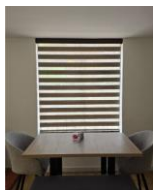

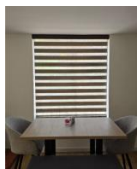

Configurar las áreas de manera funcional y estética, maximizando el uso del espacio y creando un ambiente agradable y acogedor para el personal orgánico de la unidad y personal transeúnte.


Contribuir a mejorar la imagen institucional del CATAM a través de instalaciones modernas y bien equipadas, elevando los estándares de servicio y atención a las personalidades VIP


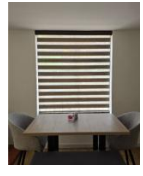
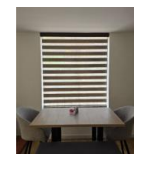
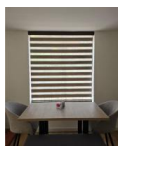
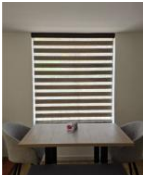


NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA


CANT	IMAGEN REF	ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,70 X 2,50 X 4,25	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,70 X 2,50 X 4,25 Área: Presidencial Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 1,70 X 2,50 X 4,25
1		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,61 X 2,50 X 4,03	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,61 X 2,50 X 4,03 Área: Presidencial Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 1,61 X 2,50 X 4,03

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

CANT	IMAGEN REF	ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 2,27 X 2,50 X 5,68	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 2,27 X 2,50 X 5,68 Área Presidencial Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 2,27 X 2,50 X 5,68
1		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 2,55 X 2,50 X 6,38	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 2,55 X 2,50 X 6,38 Área Presidencial Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 2,55 X 2,50 X 6,38 *Sujeto a disponibilidad de inventario*
1		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 2,25 X 2,50 X 5,63	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 2,25 X 2,50 X 5,63 Área Presidencial Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 2,25 X 2,50 X 5,63 *Sujeto a disponibilidad de inventario*
1		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,60 X 2,50 X 4,00	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,60 X 2,50 X 4,00 Área Presidencial Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 1,60 X 2,50 X 4,00 *Sujeto a disponibilidad de inventario*
1		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,70 X 2,50 X 4,25	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,70 X 2,50 X 4,25 Área Presidencial Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 1,60 X 2,50 X 4,00
1		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,74 X 2,50 X 4,35	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,74 X 2,50 X 4,35 Área Habitación Presidencial Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 1,74 X 2,50 X 4,35
1		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,16 X 2,50 X 2,9	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,16 X 2,50 X 2,90 Área Habitación Presidencial Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 1,16 X 2,50 X 2,90

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

CANT	IMAGEN REF	ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,14 X 2,50 X 2,85	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,14 X 2,50 X 2,85 Área Habitación Presidencial Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 1,14 X 2,50 X 2,85
1		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,16 X 2,50 X 2,90	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,16 X 2,50 X 2,90 Área Habitación Presidencial Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 1,16 X 2,50 X 2,90
1		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,12 X 2,50 X 2,80	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,12 X 2,50 X 2,80 Área Habitación Presidencial Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 1,12 X 2,50 X 2,80
1		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,75 X 2,50 X 4,38	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 1,75 X 2,50 X 4,38 Área Habitación Presidencial Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 1,75 X 2,50 X 4,38
4		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 2,16 X 1,68 X 3,63	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 2,16 X 1,68 X 3,63 Área: 01 SALA 1 – 03 OFICINAS DE GRUPO APOYO Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 2,16 X 1,68 X 3,63
2		CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 0,97 X 1,68 X 1,63	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 0,97 X 1,68 X 1,63 Área: SALA 1 Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 0,97 X 1,68 X 1,63
2		PERSIANA 200X290=580	CORTINA ENROLLABLE SHEER ELEGANCE 2,00 X 2,90 Área: OFICINA COMANDANTE GRUSE Marca: Genérico Referencia: SHEER ELEGANCE Sistema: Enrollable estándar Tela: SHEER SCREEN Medidas: 200X290=580 MARCA: NACIONAL

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

Descripción	Código NOC
Cortinajes, toldos y visillos	7230
Productos textiles	8305

OBLIGACIONES DE ACUERDO AL SISTEMA DE CATALOGACIÓN OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

ARTÍCULO	INFORMACIÓN REQUERIDA SOC
	<p>Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.</p> <p>Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número departe, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento, Así como regulaciones al término de vida útil del artículo.</p>


De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF. A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Se determina que el instrumento de agregación de demanda, seleccionado es grandes superficies adecuado para satisfacer las necesidades, teniendo en cuenta la existencia de proveedores dentro de la tienda virtual; así mismo se contempla una pronta fecha de entrega toda vez que el plazo

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

máximo de entrega establecido en la guía es de (5) cinco, días hábiles después de la fecha de coloración de la orden de compra a menos que la entidad estime la necesidad de establecer otro plazo, siendo la adquisición por la tienda virtual es muy celera y expedita, por lo que el riesgo es mínimo, en cuanto al incumplimiento de los tiempos proyectados para ejecución del presupuesto. Por lo anterior, técnicamente es viable realizar el proceso de contratación por el instrumento de la tienda virtual del estado colombiano

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento (REC 10)

FORMA DE PAGO

Facturación y pago: La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. Téngase en cuenta, además de las condiciones para el pago establecidas, las siguientes:

NOTAS ADICIONALES FORMA DE PAGO

NOTA 1 Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica debidamente radicada en el SIIF
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.


NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando conforme al Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras estén exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación donde manifieste dicha situación, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El Ministerio pagará al contratista el valor de la factura, si se encuentra bien publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para pagar, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05-010 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así: CÓDIGO SIIF SUBUNIDAD EJECUTORA

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-010	FAC COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.


NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando, según el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras estén exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación donde se manifieste dicha situación, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

		FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI										
Ordenador del gasto: Código objeto contractual		CATAM 2025 - CATAM00016		ADQUISICIÓN MUEBLES Y ENSERES PARA HABITACIONES Y GRUTA- GRUVE		Vigencia: Fecha:		14/07/2025				
Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desglosado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNOPIC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total
R-10			02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ENROLLABLE ELEGANCE 1,70 X 2,30 X 4,25 SHEER	52131602	MÍNIMA CANTIDAD - GRANDES SUPERFICIES	Global	1,00	756.483,00	756.483,00
R-10			02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ENROLLABLE ELEGANCE 1,50 X 2,30 X 4,50 SHEER	52131500	MÍNIMA CANTIDAD - GRANDES SUPERFICIES	Global	1,00	720.664,00	720.664,00
R-10			02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	COBijas	52121508	MÍNIMA CANTIDAD - GRANDES SUPERFICIES	Global	1,00	9.375.000,00	9.375.000,00
R-10			02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ALMOHADAS	52121500	MÍNIMA CANTIDAD - GRANDES SUPERFICIES	Global	1,00	5.250.000,00	5.250.000,00
R-10			02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	SABANAS	52121509	MÍNIMA CANTIDAD - GRANDES SUPERFICIES	Global	1,00	7.570.119,00	7.570.119,00
R-10			02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ENROLLABLE ELEGANCE 2,27 X 2,30 X 5,65 SHEER	52131500	MÍNIMA CANTIDAD - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	983.654,00	983.654,00
R-10			02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ENROLLABLE ELEGANCE 2,55 X 2,30 X 6,18 SHEER	52131500	MÍNIMA CANTIDAD - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	1.095.157,00	1.095.157,00
R-10			02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ENROLLABLE ELEGANCE 2,25 X 2,30 X 5,81 SHEER	52131500	MÍNIMA CANTIDAD - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	975.681,00	975.681,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ELEGANCE 1.60 X 2.50 X 4.00	ENROLLABLE SHEER	52131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1.00	716.737,00	716.737,00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ELEGANCE 1.70 X 2.50 X 4.25	ENROLLABLE SHEER	52131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1.00	756.602,00	756.602,00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ELEGANCE 1.74 X 2.50 X 4.35	ENROLLABLE SHEER	52131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1.00	772.548,00	772.548,00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ELEGANCE 1.16 X 2.50 X 2.9	ENROLLABLE SHEER	52131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1.00	541.331,00	541.331,00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ELEGANCE 1.14 X 2.50 X 2.85	ENROLLABLE SHEER	52131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1.00	533.477,00	533.477,00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ELEGANCE 1.16 X 2.50 X 2.90	ENROLLABLE SHEER	52131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1.00	541.331,00	541.331,00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ELEGANCE 1.12 X 2.50 X 2.80	ENROLLABLE SHEER	52131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1.00	525.504,00	525.504,00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ELEGANCE 1.75 X 2.50 X 4.38	ENROLLABLE SHEER	52131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1.00	776.475,00	776.475,00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ELEGANCE 2.16 X 1.60 X 3.63	ENROLLABLE SHEER	52131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	4.00	657.594,00	2.630.376,00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ELEGANCE 0.97 X 1.66 X 1.63	ENROLLABLE SHEER	52131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2.00	339.031,00	678.062,00
R-10	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CORTINA ELEGANCE PERSIANA 200X29050	ENROLLABLE SHEER	52131500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2.00	1.003.646,00	2.007.292,00
Total 02-02-01-002-007 \$ 37.206.493,00											
R-10	02-02-01-003-008	02-02-01-003-008-01-5	SOMIERES, COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL, DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO	COLCHONES		56101500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Global	1.00	21.700.000,00	21.700.000,00
Total 02-02-01-003-008 \$ 21.700.000,00											

Total Vigencia \$ 58.906.493,00
--

Total CPA: \$ 58.906.493,00

Observaciones: V9 AJUSTES AL PAA Y REDUCCION POR VALOR DE 5 484 218,00


Elaboró



PD6. CASTOR ENRIQUE MARTIN BARBOSA
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 14/07/2025 10:53 a. m. mediante caso CPA - 9668

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No.	8825 DEL 15/01/2025 con fecha de ajuste del 14 de julio de 2025 (PERSIANAS)							
	Rubro	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	TOTAL
		02	02	01	002	007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) CORTINA ENROLLABLE TIPO BLACK OUT	10	\$ 15.011.374

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

T3. CASAS LOZANO KAREN JULIANA - Supervisor Principal
ST. SERRANO ZULETA JUAN ANDRES – Supervisor Suplente

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

Karen.casasl@fac.mil.co
juan.serranoz@fac.mil.co

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

Supervisor Principal – 3103440001
Supervisor Suplente – 3132055955

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

30 días hábiles siguientes a colocación de la orden de compra

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:


Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM / Almacén Misceláneos. El Contratista asumirá los gastos de transporte hasta el lugar de entrega y aceptar las condiciones de seguridad para el ingreso a la unidad; El material deberá ser entregado en perfecto estado de funcionamiento, debidamente empacado y embalado en su empaque original (Nuevo).

El mobiliario y/o bienes deben contener la garantía del fabricante en cada uno de los productos.

Los bienes deben ser entregados en el Almacén Misceláneos, de lunes a viernes en el horario estipulado por el supervisor del contrato, se deberá realizar previa coordinación para la entrega de los mismos en el Almacén Misceláneos CATAM, relacionando los datos del personal y vehículo que entrega los bienes para acceder a los permisos de entrada a la unidad militar.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del **“ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”**

- Entregar los elementos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Así como en los lugares de entrega.
- Solicitar aclaración al Supervisor de la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la orden de compra las inquietudes o solicitudes, que sean necesarios para el alistamiento y posterior suministro de los bienes.
- Entregar los elementos con las especificaciones técnicas aplicables a los materiales.
- Garantizar la calidad y funcionamiento de los elementos suministrados.
- Responder por las condiciones de Garantía de los elementos entregados a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que generen.
- Abstenerse de entregar productos defectuosos o dañados.
- Será responsabilidad del Proveedor garantizar las condiciones de transporte, embalaje y protección de los bienes a entregar, los cuales deberán llegar al lugar de destino en óptimas condiciones.
- Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

I. Obligaciones Generales de los Proveedores del Acuerdo Marco:

- Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la tienda virtual generan costos adicionales a las Entidades Compradoras
- Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. Exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- Informar por escrito cualquier solicitud de modificación de grandes superficies al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco.

El Contratista deberá hacer entrega de las fichas técnicas de los elementos que el supervisor y suministrados por el mismo. Esta documentación deberá entregarse durante el suministro de los materiales con fecha límite día de la facturación para el pago del contrato y será de estricto cumplimiento.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Deberá coordinar con el supervisor del contrato el lugar, hora y fecha para la entrega y recibo de los materiales, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

No aplica

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

No Aplica


14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	CORTINA ENROLLABLE TIPO BLACK OUT	1030809

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. Resolución 001 nombramiento comités estructuradores y supervisores.
4. Certificado existencias almacén misceláneos
5. Soporte Estudio de Mercado
6. Anexo ficha técnica
7. Concepto Presupuestal

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

FIRMAS



TC. MARIO DIDIER DEL BASTO SEPÚLVEDA

Con Traspaso de Funciones y de Mando como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor
Ordenador del Gasto – Delegado Contractual (E)



TC. DAVID RICARDO ÁLVAREZ HINCAPIÉ

Comandante Grupo de Apoyo Logístico



AT. PEDRO JOSE GUAJE ATARA

Estructurador Técnico y Económico



MY. PILAR BARRIGA RODRÍGUEZ

Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual